



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

RECTORÍA

Resolución número **1083** de 2004
(15 de septiembre de 2004)

“Por la cual se determina la fecha de inicio del periodo institucional de unos representantes”

EL Rector DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 013 de 2002 del Consejo Superior Universitario, artículo 3, párrafo, autoriza al Rector para determinar la fecha en que iniciará el período institucional de dos años de los representantes de los profesores, de los empleados no docentes y de trabajadores oficiales y de los pensionados ante la Junta Administradora Nacional y los Comités Administradores de Sede de UNISALUD.

Que mediante Resolución número 139 de 1998 el Rector determinó que el período institucional de dos años de los representantes de los profesores, de los empleados no docentes y de trabajadores oficiales y de los pensionados ante la Junta Administradora Nacional y los Comités Administradores de Sede de UNISALUD, se iniciaría por primera vez el 1° de junio de 1998.

Que por Resolución número 0509 de 2004, el Rector convocó los procesos de elección de los representantes de los profesores, de los empleados no docentes y de trabajadores oficiales y de los pensionados ante la Junta Administradora Nacional y los Comités Administradores de Sede de UNISALUD, para el período comprendido entre el 1° de junio de 2004 y el 31 de mayo de 2006 y estableció el cronograma respectivo, el cual fue modificado por Resolución número 0562 de 2004 y este a su vez por la Resolución número 0706 de 2004, por las razones consignadas en la parte considerativa de las mismas.

Que se hace necesario establecer la fecha en que iniciará el período institucional de dos años de los representantes de los profesores, de los empleados no docentes y de trabajadores oficiales y de los pensionados ante la Junta Administradora Nacional y los Comités Administradores de Sede de UNISALUD elegidos de acuerdo al cronograma establecido en la Resolución número 0706 de 2004 de la Rectoría, por cuanto el proceso se verificó con posterioridad al primero de junio de 2004.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. El período institucional de dos años, de los representantes de los profesores, de los empleados no docentes y de trabajadores oficiales y de los pensionados ante la Junta Administradora Nacional y los Comités Administradores de Sede de UNISALUD, elegidos de acuerdo al cronograma establecido en la Resolución número 0706 de 2004 de la Rectoría, iniciará a partir del 15 de septiembre de 2004.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

RECTORÍA

Resolución número **1083** de 2004

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a 15 de septiembre de 2004

(Original firmado por)
MARCO PALACIOS ROZO
RECTOR